

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILU INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

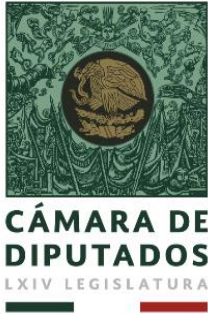
Honorable Asamblea.

La Comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, de esta Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 67 numeral 1. fracción II y 69 numerales 1 y 2, 80, numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción IV y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este Pleno la presente OPINIÓN al tenor de los siguientes apartados:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, encargada del análisis y opinión de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Guardia Nacional, en materia de paridad de género en la integración y composición de las Instituciones y los cuerpos de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI, efectúa la presente Opinión conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado denominado “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para la Opinión de la Iniciativa.
- II. En el apartado denominado “**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**”, se exponen los motivos y alcance de las propuestas de reforma en estudio.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILU INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

III. En el apartado “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la opinión emitida.

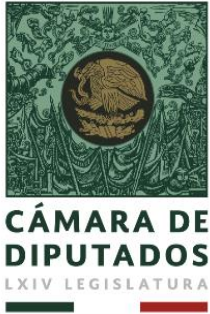
IV. En el apartado de “**OPINIÓN**” se plasma la conclusión de la Comisión de Seguridad Pública respecto del asunto que se analiza.

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 18 de febrero de dos mil veinte, la Diputada promovente presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de esta LXIV Legislatura, la Iniciativa Con Proyecto de Decreto que reforman y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y de la Guardia Nacional, en materia de paridad de género en la integración y composición de las Instituciones y los cuerpos de Seguridad Pública, misma que fue turnada en esa misma fecha por la Secretaría de la Mesa Directiva para su dictaminación a la Comisión de Gobernación y Población, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género y la Comisión de Seguridad Pública.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Menciona la promovente que la erradicación de la violencia de género constituye una premisa esencial para asegurar la igualdad entre mujeres y hombres, consolidando las instituciones del estado de Derecho.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILU INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Afirma que históricamente, las mujeres han sido relegadas de los espacios públicos, esta situación es considerada como una práctica cultural arraigada, resulta inexorablemente continuar con el rezago y violación a los derechos fundamentales de las mujeres en virtud de su posición y condición de género.

En nuestros días, en donde se han logrado importantes reformas a diversos ordenamientos, para incluir el principio de paridad de género,¹ es lamentable que este principio no se haya impregnado en la conformación de los cuerpos policiacos, así como en la designación de los mandos, se observa que existen pocas mujeres en los cargos de alta responsabilidad de la policía de los tres niveles de gobierno.

El principio de paridad de género está consagrado en el orden jurídico internacional y nacional, por lo que debe tutelarse de manera absoluta a favor de toda la población. El Consejo de Europa, con respecto a la transversalización de género, ha manifestado que es “la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de dichas políticas”.

Por su parte, la seguridad pública debe dar un paso a la transformación institucional y renovarse para consolidar y fortalecer su quehacer, por ello, uno de los principios que debe imperar en el interior de los cuerpos policiacos es la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la paridad como medida para impulsar la participación e incorporación de las mujeres a los cuerpos de seguridad, debido a que su contribución será fundamental para fortalecer el quehacer de la institución.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

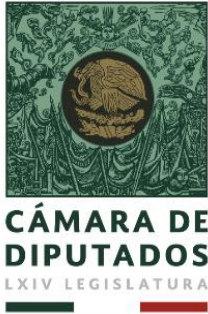
OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILU INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través de la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (Enecap), se menciona que, en 2017, se contaba con 384.9 mil elementos de policía, y por cada 10 elementos existían 8 hombres y 2 mujeres, es decir, los cuerpos de seguridad pública se conformaban a nivel nacional, por el 79.1 por ciento de hombres.⁶

Incorpora el enfoque de género en las instituciones de seguridad pública garantizará alcanzar la conformación de cuerpos policíacos plurales y heterogéneos. Por tal motivo, la perspectiva de género asumirá un carácter integrador a los cuerpos policíacos permitiendo responder asertivamente a las necesidades de las mujeres a un acceso igualitarios, sensibilizando los procesos de reconocimiento de las capacidades y conocimientos para prevenir, atender, y disminuir los índices de violencia.

Una de las consecuencias que se obtendrán de la incorporación de las mujeres en las instituciones de seguridad pública, es que se contarán con efectivos que tengan la aptitud y actitud del conocimiento de los hechos en las causas de violencia de género, de las circunstancias que rodean al hecho delictivo e incluso de las consecuencias que podrían producirse, permitiendo diseñar medidas adecuadas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres o la disminución de sus efectos negativos.

En este escenario, las instituciones policiales y de seguridad no deben ser ajenas a la construcción de una política de erradicación de los estereotipos de género, hacia el rechazo de lo considerado femenino y misoginia hacia las mujeres, ya que por décadas se ha considerado al término de masculinidad como necesaria para ser un buen policía, basada en la superioridad, la



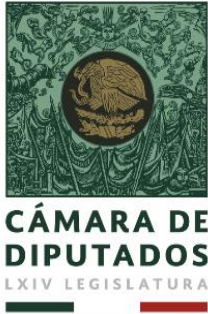
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILU INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

agresividad, al rol protector, la fuerza, el control y la racionalidad contraponiéndose con la imagen estereotipada de las mujeres como débiles, menos capaces, vulnerables, objeto de protección y control, pasivas, emocionales, maternales y cuidadoras. Estas circunstancias han alimentado el rechazo de las mujeres a ejercer adecuadamente la función policial.

La incorporación de las mujeres a las instituciones de seguridad pública, no debe ser considerada como un debilitamiento de éstas, sino como un enfoque de integración, participativo y respetuosos con los derechos humanos y la diversidad de género.

Finalmente, en su Exposición de Motivos menciona la promovente que la eficacia de la integración de la perspectiva de género se reflejará en el quehacer cotidiano de las instituciones gubernamentales en la toma de decisiones, esta situación en las instituciones de la seguridad, desde una perspectiva intraorganizacional y cultural, implica impregnarlas en la corriente de la perspectiva de género en las políticas de seguridad, desde el aspecto de la integración de género en los servicios que se prestan a la ciudadanía, por ejemplo, la atención efectiva a los problemas de seguridad que afectan a las mujeres y prevención de la violencia de género, así mismo incluir un cambio “proigualdad” en los cuerpos policiacos en lo concerniente a las relaciones y prácticas propias de las instituciones y organizaciones de seguridad pública, estableciendo acciones de formación y sensibilización que promuevan la igualdad de oportunidades.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

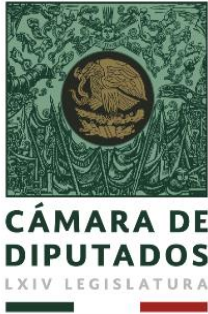
OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILU INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CONSIDERACIONES

Las mujeres han ampliado en el mundo su participación en la política en las últimas cuatro décadas, sin embargo, pese a los progresos alcanzados, las esperanzas de igualdad están lejos de verse realizadas. Cuando se realizó la primera Conferencia Mundial de la Mujer en México, en 1975, las mujeres representaban el 10.9 % de todos los escaños parlamentarios a nivel mundial; veinte años después, en la Conferencia Mundial de Beijing en 1995, este porcentaje se había elevado apenas a 11.6%, a pesar de la ampliación de parlamentos de 115 a 176. En septiembre de 2015, a nivel global, las mujeres ocupan el 22.5% de todos los escaños parlamentarios y sólo el 16.8% de los 273 puestos de presidencia en las Cámaras Parlamentarias en el mundo, es decir, solo ha habido un aumento de alrededor de 10 puntos porcentuales más en un lapso de casi 20 años.

Hablar de representación de las mujeres en labores que antes eran concebidas para hombres implica reconocer la diversidad de situaciones, intereses, ideas, experiencias vitales, historias, lenguas, etnias, edades, clases sociales, raza, orientación sexual, identidad de género, capacidades, ventajas y desventajas de la mitad de la población de los países y del mundo en general.

Sin embargo, ese reconocimiento choca con la realidad, pues cuando analizamos los porcentajes de mujeres y hombres en labores como la Seguridad Pública o en la representación política, en los gabinetes o en la elección y el ejercicio de cargos uninominales y/o ejecutivos, los



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILU INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

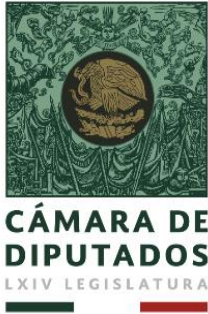
compromisos internacionales plasmados en las agendas de impulso a la igualdad sustantiva no son acordes con la realidad existente.

En este sentido es preciso reconocer que las mujeres enfrentan un clima de adversidad que influye en todos los ámbitos de sus vidas. Esa adversidad no escapa a las mujeres policías, quienes se enfrentan con valentía a la adversidad de trabajar en un mundo, erróneamente diseñado por y para hombres.

Las mujeres policías representan alrededor del 20 % del estado de fuerza del país, y a pesar de que sus funciones se han ampliado, siguen realizando labores predominantemente administrativas. Esto sucede porque, desde su incorporación a las filas de la policía, se ha mantenido un patrón histórico que las ubica en el ámbito privado-doméstico; quizá por ello, como reflejo, se les suelen asignar actividades que distan mucho de una carrera policial propiamente entendida.

La carrera policial consta de varias etapas, empezando por el proceso de reclutamiento y selección, que implica obtener la certificación a través de pruebas médicas, poligráficas y socioeconómicas. Si aprueban esa etapa, ingresan a las academias donde dejan la vida civil y aprenden a ser policías.

Posteriormente, son asignadas a desempeñar sus labores en algunos de los cuerpos específicos de las corporaciones. Durante su vida policial deben mantenerse constantes en las evaluaciones de certificación y en las pruebas



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILU INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

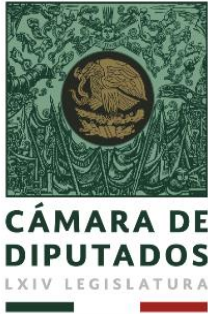
de habilidades de desempeño; además, claro, de cumplir jornadas en ocasiones de 24 horas, y de a veces tener que pagar por su equipamiento.

Encontramos que, en general, las mujeres deciden ingresar a la policía principalmente por vocación, al igual que los hombres. Su segunda motivación es la necesidad económica, al igual que los hombres. Sin embargo, esa vocación por la labor policial suele disminuir en las academias, debido a la violencia ejercida en su contra.

Siete de cada 10 mujeres policías sufrieron conductas indebidas. Además, las mujeres son quienes más reciben mensajes, fotos o comentarios con insinuaciones, todo tipo de acercamientos, intentos de invitaciones a sostener relaciones sexuales y amenazas por negarse a tenerlas.

Es lamentable constatar que las academias no son espacios del todo seguros para las cadetes y que las corporaciones policiales tienen todas las condiciones necesarias para convertirse en espacios de subordinación y control que normalizan la violencia contra las mujeres.

No sorprende que muchas de las cadetes se desmotiven para continuar con su labor. Sabemos que, en general, para mujeres y hombres policías, las posibilidades de ascenso son muy limitadas, al igual que los reconocimientos a su labor. Pero una vez más, la situación es peor para las mujeres: sólo la cuarta parte de ellas ha recibido un estímulo o se le ha otorgado un ascenso. Además, los pocos hombres que reciben reconocimientos, suelen ser por



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILU INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

“puestas a disposición”, mientras que las mujeres, en general, son reconocidas por antigüedad o puntualidad.

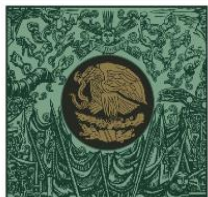
Para esta Comisión, estas situaciones de subordinación y abuso deben terminar, de ahí la importancia de esta reforma, ya que con su implementación consideramos que están dadas las condiciones para un mejor desarrollo de las mujeres que deciden incorporarse a las filas del Estado desde la perspectiva coactiva, por ello consideramos que la propuesta plantea una legítima aspiración en materia de igualdad sustantiva y por ende, es preciso impulsar en el texto normativo esa visión, a fin de transitar a lo que en los hechos debe ser una verdadera y total igualdad entre mujeres y hombres.

Por todo lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, la Comisión de Seguridad Pública emite la siguiente **OPINIÓN**:

PRIMERO. Del análisis de la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y de la Guardia Nacional, en materia de paridad de género en la integración y composición de las instituciones y los cuerpos de seguridad pública, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI, esta Comisión concluye que son viables las modificaciones a la normatividad vigente.

SEGUNDO. Esta opinión se formula exclusivamente en materia de la competencia de esta Comisión.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILU INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TERCERO. Remítase a la Comisión de Gobernación, para su incorporación al Dictamen correspondiente y efectos legales a que haya lugar y, mediante oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados para su conocimiento.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2020.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DE LA OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILU INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14 DE OCTUBRE DE 2020

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------------|---------|-----------|------------|
|------------|---------|-----------|------------|

| | | | |
|---|---|--|--|
|  Dip. Juanita Guerra Mena Presidenta (Morena) |  | | |
|  Dip. Ulises Murguía Soto Secretario (Morena) | | | |
|  Dip. María Guadalupe Román Ávila Secretaria (Morena) |  | | |
|  Dip. Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza Secretario (PT) | | | |
|  Dip. Adriana Dávila Fernández Secretaria (PAN) |  | | |

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DE LA OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILU INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14 DE OCTUBRE DE 2020

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Dulce Alejandra García Morian Secretaria (PAN) |  | | |
|  Dip. Héctor Yunes Landa Secretario (PRI) | | | |
|  Dip. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina Secretaria (PES) |  | | |
|  Dip. Carmen Julia Prudencio González Secretaria (MC) |  | | |
|  Dip. Pedro Daniel Abasolo Sánchez Integrante (PT) | | | |



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DE LA OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILU INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.





14 DE OCTUBRE DE 2020

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  Dip. María Guillermina Alvarado Moreno Integrante (MORENA) |  | | |
|  Dip. María Wendy Briceño Zuloaga Integrante (MORENA) |  | | |
|  Dip. Rodrigo Calderón Salas Integrante (MORENA) |  | | |
|  Dip. Gustavo Contreras Montes Integrante (MORENA) |  | | |
|  Dip. Alan Jesús Falomir Saenz Integrante (MC) |  | | |

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DE LA OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILU INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.


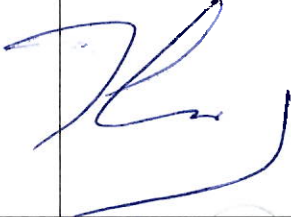

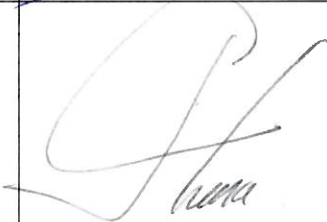

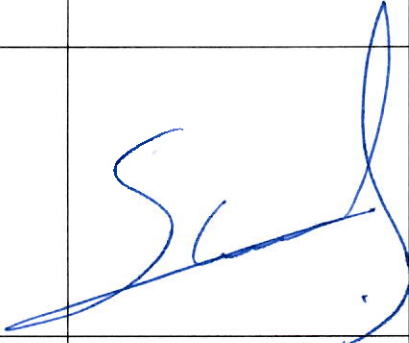

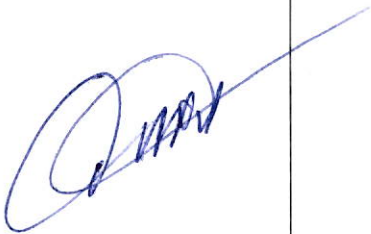

14 DE OCTUBRE DE 2020

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  Dip. Julieta García Zepeda Integrante (Morena) |  | | |
|  Dip. María Del Rosario Guzmán Avilés Integrante (PAN) |  | | |
|  Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel Integrante (PT) | | | |
|  Dip. Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos Integrante (Morena) |  | | |
|  Dip. Francisco Jorge Villarreal Pasaret Integrante (Morena) | | | |

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DE LA OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILU INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14 DE OCTUBRE DE 2020

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco Integrante (Morena) |  | | |
|  Dip. Carmen Mora García Integrante (Morena) |  | | |
|  Dip. Alfredo Porras Domínguez Integrante (PT) |  | | |
|  Dip. José Ángel Pérez Hernández Integrante (PT) |  | | |
|  Dip. Irma María Terán Villalobos Integrante (PES) | | | |

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DE LA OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILU INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.


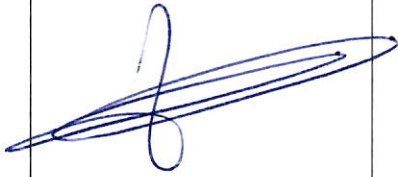
14 DE OCTUBRE DE 2020

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Rubén Terán Águila Integrante (Morena) |  | | |
|  Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Integrante (PRI) | | | |
|  Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante (Morena) |  | | |
|  Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo Integrante (PRD) | | | |
|  Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna Integrante (Morena) |  | | |

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DE LA OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILU INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14 DE OCTUBRE DE 2020

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|-----------|------------|
|  <p>Dip. Felipe Fernando Macías Olvera Integrante (PAN)</p> |  | | |
|  <p>Dip. Jorge Arturo Espadas Galván Integrante (PAN)</p> |  | | |